



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 07 SEP 2016

Expte. N° 234/16

VISTO estas actuaciones y los Depósitos Judiciales efectuados a la Cuenta N° 9901630311 del Banco de la Nación Argentina, por las sumas de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 484,00) y PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos corresponden a la regulación de honorarios de los Doctores Washington Álvarez y Washington Tomás Álvarez respectivamente, quienes actuaron en los autos caratulados: "BULIUBASICH, Emilia Catalina y otro c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Recurso directo Ley de Educación Superior 24.521".

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la liquidación y control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a fs. 12 la TESORERÍA GENERAL informa que se abonaron los importes de las Ordenes de Pago de Administración Central N° 3031/2016 por \$ 484,00 y N° 3032/2016 por \$ 400,00.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 884,00), correspondiente a la regulación de honorarios de los Doctores Washington Álvarez y Washington Tomás Álvarez respectivamente, quienes actuaron en los autos caratulados: "BULIUBASICH, Emilia Catalina y otro c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/Recurso directo Ley de Educación Superior 24.521"

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado dicho gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.4.3.0000.1.21.3.4. \$ 884,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1050-16